



RESOLUCION N° 328 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1987

Expte. N° 266/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 174-87 del 21 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 2: y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se encomendó a la Sra. Antonia A. / Cruz de Correa, la atención de la Dirección de Control Curricular, a partir del 1° de referido mes y hasta tanto se encuentre en uso de licencia el titular del cargo;

Que en su presentación de Fs. 4, del 2 de Junio en curso, la mencionada agente solicita se le abone la subrogancia correspondiente a las funciones que viene cumpliendo;

Que ese pedido se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que el citado Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo / que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la signación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Antonia / Amelia CRUZ de CORREA, de la diferencia de haberes existente entre la de / Jefe de Departamento de la Dirección de Control Curricular, categoría 20, y la de Director de esta dependencia, categoría 22, que desempeña, a partir del 1° de Abril del presente año y hasta el reintegro del titular a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen / de reemplazos transitorios.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBAI DE ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR